

«Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima» y don Miguel Álvaro Sánchez, en reclamación de cantidad de 999.612 pesetas de principal más 200.000 pesetas que se calculan prudencialmente como intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los deudores que seguidamente se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de resultar negativa.

El inmueble objeto de subasta es:

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Consistente en una porción de terreno edificable, sita en Terrassa, con frente a la calle Sicilia, antes 45 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.305, libro 316, folio 211, finca 15.365.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.077.274 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.768.

## BERGA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga, al número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Manuel Prada García, contra don José Siles Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, el bien embargado a don José Siles Rubio. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga. Finca urbana, sita en Berga, calle Tossalet de les Forques, número 15, inscrita en el tomo 582, finca 6.605, folio 134. Entidad número 3, vivienda, planta segunda, puerta única, parte de la finca urbana con frente a la calle Tossalet de les Forques, número 15, y con la calle Gironella por su parte posterior. Se accede por la calle Tossalet de les Forques, y desde el garaje por la calle Gironella. Superficie útil, 105 metros cuadrados. Garaje: Local en planta baja de 36 metros cuadrados.

Valoración: 8.991.375 pesetas.

Dado en Berga a 16 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—56.665.

## BILBAO

### Edicto

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, bajo el número 758/1996, a instancia de La Caixa, contra Ercilla Inmobiliaria Inversora, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Rosa María de L. Visitación Villán,

En Bilbao (Vizcaya) a 29 de octubre de 1998.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Ortega Azpitarte, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, librese nuevamente oficio al «Boletín Oficial del Estado» en los términos interesados, haciendo entrega del mismo al Procurador solicitante, y ello a fin de que se proceda a la corrección de errores, por haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1998, el anuncio relativo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en el apartado de «bienes que se sacan a subasta y su valor», en el local 34, donde dice: «finca número 21.622», debe decir: «finca número 21.626».

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, la Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—La Secretaria.»

Y para que sirva de corrección de errores, se expide la presente en Bilbao a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosa María de L. Visitación Villán.—56.598.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/96, se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad del crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don José María Inés Lázaro, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Porción de terreno, sito en término de Lloret de Mar, de extensión superficial de 832 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.040 palmos, también cuadrados, que constituye la parcela número 42 de la manzana HA, y en su conjunto linda: Norte, con parcela número 36; este, con zona verde; sur, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con parcela número 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.206, libro 432 de Lloret de Mar, folio 125, finca número 23.117.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.270.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—56.542.